



CASO PARTICULAR: Personas que perdieron la nacionalidad por no efectuar la declaración de conservación:

En este caso, puesto que el solicitante ya estuvo registrado en el Registro Civil consular, se reduce la documentación a presentar:

1. Rellenar y firmar el formulario (ANEXO 1 de la Instrucción https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2022-17470).
2. Rellenar y firmar la hoja declaratoria de datos cumplimentada a máquina o en letra de molde en todas sus casillas
[https://www.exteriores.gob.es/DocumentosAuxiliaresSC/Venezuela/CARACAS%20\(C\)/Hoja%20declaratoria%20inscripci%C3%B3n%20nacimiento.pdf](https://www.exteriores.gob.es/DocumentosAuxiliaresSC/Venezuela/CARACAS%20(C)/Hoja%20declaratoria%20inscripci%C3%B3n%20nacimiento.pdf)
3. **Original** y copia del documento que acredite la identidad del solicitante y su residencia en Venezuela (cédula de identidad o pasaporte). El original se coteja y se devuelve en el momento.
4. **Original** y copia de la partida española de nacimiento del padre o de la madre del solicitante en la que conste la nacionalidad española de origen (Disposición adicional octava de la Ley 20/2022 o Disposición adicional séptima de la Ley 52/2007). Si el nacimiento del padre o la madre está inscrito en el Consulado General de España en Caracas, puede escoger alguna de las siguientes tres opciones: indicar el libro y página de la inscripción, aportar una copia simple o solicitar un original por correo electrónico cog.caracas.rgc@maec.es
5. **Original** y copia de la partida española de nacimiento del solicitante. Si el nacimiento está inscrito en el Consulado General de España en Caracas, puede escoger alguna de las siguientes tres opciones: indicar el libro y página de la inscripción, aportar una copia simple o solicitar un original por correo electrónico cog.caracas.rgc@maec.es